UNIVERSIDAD DEL SURESTE. UDS.

(CUADRO SINOPTICO.

ALUMNOCA): THAIRE JOANN LÓPEZ LÓPEZ

TEMA: TITULOS DE CREDITO, Y ACCIONES PROCESALES
DERIVADAS DE LOS TITULOS DE CREDITO.
HATERIA: TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.

PROFESOR: Lic. FLOR DE FLARIA CULEBRO ESTRADA.

LICENCIATURA: DERECHO.

CUATRIMESTRE: 3RO

PICHUCALCO CHIAPAS. A 30 MAYO 2024

Reivindicación de un titulo nominativo + a la orden.

La Persona que extravia o le es robado un fitulo de crédito nominativo.

Tiene derecho a Pedir reinvidi-Cacion.

Tiene derecho a. pedir su cancelación y además pago, vepo-Sicion.

Titulo de Crédito. Révindicación. designa el acto por el que el legitimo propietario de una cosa ha sido Privada de ella de forma ilicita.

> la reposición de untitulo de credito.

Tiene par objeto que, por una orden del juez, se trasladen en un documento nuevo los derechos combiarios del titulo original.

Canceloción de la cancelación es jurídica, no material; la que el título cancelado no se destruye materialmente, si no que tiene la posibilidad de hecho circulado.

Pago. L'acto mediante el cual al cumplisse se extingue la obigación cambiaria. El que paga no está obigado a cerciorares de la autentisidad de los endosos ni tiene L.G.T.O.C. la facultad de exigir que esta autentisidad se le compruebe pero si es su derecho veri-Ficar la identidad de la persona que presente el Titulo de titulo como ultimo tenedar y la continuidad de Crédita los endosos. Quien parde El teneder legitimo (Pagar. debe El aceptante Avail Givadar endoante Pagar debe (El valor del Pago Parcial. Pago parcial. Pago Parcial. Pago Parcial. Pago parcial. Pago antes del van-Cimiento, despes debe recibirlo Conservando el documento en título, gastos de Protestos cobranza, Armio (legitimos. 30 Poder.

Pago por intervención. Lo puede formular et aceptante por intervención, Un recomendatorio, o bien un tercero después de llevor ocaldo er protesto par falta de pago.

Título de Crédito. Pago mediante Cheque Quien pague un título de crédito con un cheque así estableciendo en el mismo dammento, se convierte en depositario del mismo, hasta que scobre el cheque, o loien, transcurra el placo de presentación (15 dias).

Pago en moneda extranjera.

Las obigaciones deben pagarse en moneda racional. En el caso de que se establezcan en monedas extranjeras se pagaran al tipo de cambio de la firma o racepción de la misma.

Aval en los titulos de credito. El aval es un regocio o institución cambaira por untud de la cual una persona llamada avalista garantiza el de un titulo de los prestaciones denuadas los obligados.

Persona física o moral que garantiza en todo o en parte las prestaciones de-rovadas de un título de credito, generalmente el avalista en principio es un ter-Cero ajeno al titulo de credito, pero pudiera trataise de cualquier persona que 40 subscribió el mismo.

Titolo de Crédito.

El avalado Persona física o moral por la que se garantiza la obligación y puede ser cualquier signatario del documento.

La fianza. Es un contrato por medio del cual una persona l'amada fiador se compromete ante el acreedor a pogar por un deudor o fiado, puede ser legal, judicial, convercional onerosa o gratuita.

El aval

La ley presume que toda firma puesta en una letra de cambio a la que no se Pueda atribuir un caracter o naturaleza diferente se entionde aval.

Titulo escrito por al cual um Letra de cambio. persona, denominada librador, ordena a otra, el denominado librado o deudor, el Pago de una suma de dinero en una determinado fecha de venámiento. O Escensiales. Privador o Girador aceptante Beneficiario. Titulo de Elementos Personales de la letra de cambio. · Endosante Elementos | Nalista · Domiciliatorio o eventuales. / Recomendatario Es untitulo de crédita abstracto que contiene una Promesa de Pagar una suma determinada de dinero Formulada por una persona llamada suscriptor en favor de otra llamada beneficiario.

Credito.

les el derecho que tiene el tenedor 'Acción cambiaria. de un titulo de crédito para exigir el valor del mismo a los obligados a Ragarla.

Acciones Procesales derivados de los titulos de cradito.

- Cosos en los que se ejerce la acción Cambiaria.

· Por falta de aceptación o aceptación Parcial.

· Par falta de Pago o pago Parcial.

· Por quiebra del girado o aceptante.

- Clases o modalidades de la acción cambaria, Acción cambiaria en via de regreso

Es la que glace en contra de avalquier obligado: aceptante. availista, endosantes 4 girador.

Acción cambiario (Es la que ejerce directa. Contra el aceptante Y sus avaiistas.

Acción cambiaria la Acción de otterior regreso o de reem-de repetición. de la mas generica accionde regreso.

Excepciones oponibles contra acción derivada de título de crédito.

Excepción. Es la palabra que es la facultad procesal comprendida en el derecho de contradicción en el juicio que corresponde al demandado, de pedir a los organos juridiccionales declaren cierta la existencia de un hecho jurídico.

Acciones Procesales derivados de los titu LOS de credito

Excepciones propios e impropias.

Excepciones propios.

Aquella en que se nece sita la alegación por el demandado de los hachos lengue los fundo para que Produzca el efecto de tener por extinguida la acción.

Exterciones Se apoyan en hechos apoyan la acción.

- Clases de competencias . Competencia por materia.

Competencia por materia.

Competencia por materia.

Fose procesal prodos para acreditorse.

Proeba. Es un hecho suppertamente Verdadero que se presume silve de motivo de credibinidad sobre la existencia o înexistencia de otro pecho 1 dos taga binspa combianga al menos dos hechos

Acciones Procesales derivados de los titus 105 de Crédito.

Prueba downental en particular

Todo documento excitorario. Público o Privado, útil como en juido, probatorio daumental

Masificación de los documentos.

Seran aquellos emiti-dos por autoridades, Servidores o funcionarios públicos en gerdios do sus afribuciones.

Aquellos que hacen constar un hecho Seran Privados / que no reune en & exteriorización mediante letra o sano Para commento Publica